

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 3
R.M. N° 001/08

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 001/08

Sucre, 09 de enero de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Resolución No. 709/07 de 7 de noviembre de 2007, sobre el cierre del calendario de Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Distritales y de Comisiones, establece que el 9 de enero de 2008, se iniciará con la Primera Sesión Plenaria del H. Concejo Municipal de Sucre, así como lo determina el art. 9 de la referida Resolución.

Que, la Directiva del H. Concejo Municipal, tomando en cuenta los alcances de la disposición citada y los arts. 14, 16 y 17 de la Ley de Municipalidades y arts. 34, 69, 70, 71 y 76 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal, en base a los procedimientos establecidos y con anticipación de 48 horas, ha publicado la CONVOCATORIA mediante el periódico "Correo del Sur" de circulación nacional, haciendo conocer a los señores Concejales y Concejalas de la jurisdicción territorial del Gobierno Municipal de Sucre, que la Primera Sesión Ordinaria, se desarrollará en el Salón Azul del Palacio Consistorial el día miércoles 09 de enero de 2008, a Hrs. 9:00 a.m., bajo el siguiente orden del día:

1. Informe de actividades de la Gestión 2007, a cargo del señor Presidente del Ente Deliberante, Lic. Luis Fidel Herrera Rellini
2. Informe Ejecutivo de la Gestión 2007, por parte de la señora Alcaldesa de Sucre, Lic. Aydeé Nava Andrade.
3. Elección de la Directiva del Órgano Deliberante
4. Elección de las Comisiones del Honorable Concejo Municipal de Sucre

Que, instalada la Sesión Plenaria el 9 de enero de 2007, a Hrs. 9:00 a.m. y conforme a la agenda, el señor Presidente del H. Concejo Municipal, Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, presentó su informe de la Gestión 2007 al Ente Deliberante, luego la señora Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava Andrade, presentó su Informe Ejecutivo Municipal de la Gestión 2007 y una vez concluido, el Presidente del H. Concejo Municipal, puso en consideración de la Sesión Plenaria y en base a los procedimientos establecidos, los señores Concejales y Concejalas, han expresado a su turno y en orden su voto de confianza, ratificándole en el cargo de H. Alcaldesa Municipal de Sucre, con NUEVE (9) VOTOS POSITIVOS de los once (11) concejales, para su continuidad como Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, posteriormente conforme a la agenda establecida en el Punto 3, sobre la elección de la Directiva del H. Concejo Municipal y atentos a la conclusión de la gestión anual del 2007, conforme lo expone el Parágrafo II) del art. 76 del Reglamento Interno del H. Concejo Municipal y dentro de los alcances del numeral 1) del art. 14 de la Ley de Municipalidades y arts. 34 y 76 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal y en base a los procedimientos establecidos, se procedió a la elección y conformación de la Directiva del H. Concejo Municipal, compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, el Presidente y Secretario representan a la mayoría y el Vicepresidente representa a la minoría, resultando elegidos y posteriormente posesionados los siguientes Concejales para la Directiva del H. Concejo Municipal - Gestión 2008, con la siguiente votación.

1. **PRESIDENTE:** Luis Fidel Herrera Rellini, con nueve (9) votos positivos
2. **VICEPRESIDENTE:** Dennis Cuno Cayara, con ocho (8) votos positivos
3. **SECRETARIO:** Ing. Domingo Martínez Cáceres, con once (11) votos positivos



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 3
R.M. N° 001/08

Que, asimismo conforme a la agenda establecida en el Punto 4, sobre la elección de los Presidentes de Comisiones y tomando en cuenta los alcances del art. 18 de la Ley de Municipalidades y en coherencia con los arts. 39 al 62 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates, el H. Concejo Municipal en la referida Sesión Plenaria, procedió a la elección de los Presidentes de las tres (3) Comisiones permanentes, luego de cumplido con el procedimiento de rigor, resultaron elegidos y posteriormente posesionados los siguientes Concejales, como presidentes de las siguientes comisiones:

1. **PRESIDENTA:** Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal: Sra. María Graciela Pinto Escalier, con diez (10) votos positivos.
2. **PRESIDENTA:** Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Sra. L. Mary Echenique Sánchez, con ocho (8) votos positivos.
3. **PRESIDENTE:** Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor: Lic. Edwing Zegarra Talavera, con siete (7) votos positivos.

Que, posteriormente en Sesión Plenaria de 9 de enero de 2007, el Presidente del H. Concejo Municipal, puso en consideración del Plenario, incluir en el Orden del Día el Punto 5 sobre la ELECION DE LA COMISION DE ETICA, propuesta que fue aceptada y aprobada por el Pleno del H. Concejo Municipal, autorizada la misma y cumpliendo con la previsión establecida en el numeral 3) del art. 12 de la Ley de Municipalidades y los arts. 63, 64 y 65 del Reglamento de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal, se procedió a la designación de la Comisión de Ética, de dos Concejales en ejercicio uno por mayoría y otro por minoría, resultando elegidos y posteriormente posesionados los siguientes concejales:

1. Sr. Juan Valda Salinas, en representación de la mayoría, once (11) votos positivos
2. Sr. Denis Cuno Cayara, en representación de la minoría, diez (10) votos positivos

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, una de las atribuciones del H. Concejo Municipal, es "Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo".

Que, de acuerdo al art. 200 de la Constitución Política del Estado, la Autonomía Municipal consiste en la potestad normativa, ejecutiva, administrativa y técnica en el ámbito de su jurisdicción y competencia territoriales, con relación al numeral 1) del art. 4 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DESIGNAR a la Directiva del H. Concejo Municipal, para la gestión 2008, a los siguientes concejales:

1. Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con nueve (9) votos positivos
2. Sr. Dennis Cuno Cayara, VICEPRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con ocho (8) votos positivos
3. Ing. Domingo Martínez Cáceres, SECRETARIO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con once (11) votos positivos

Art. 2° DESIGNAR a los siguientes concejales, como PRESIDENTES DE LAS SIGUIENTES COMISIONES:

1. Sra. María Graciela Pinto Escalier, PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL, con diez (10) votos positivos.



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 3 de 3
R.M. N° 001/08

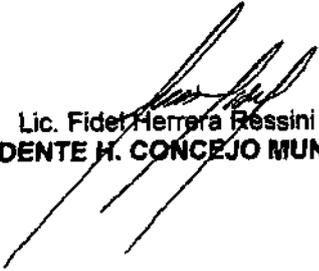
2. Sra. L. Mary Echenique Sánchez, PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con ocho (8) votos positivos.
3. Lic. Edwing Zegarra Talavera, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con siete (7) votos positivos.

Art. 3° DESIGNAR a los siguientes Concejales de la COMISIÓN DE ETICA.

1. Sr. Juan Valda Salinas, en representación de la mayoría, once (11) votos positivos
2. Sr. Dennis Cuno Cayara, en representación de la minoría, diez (10) votos positivos

Art. 4° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Honorable Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rissini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

